



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de setiembre de 2023

VISTOS: El Oficio N° 014-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 23 de agosto de 2023; el Oficio N° 053-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 05 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 08-2023-CU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Oficio N° 014-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 23 de agosto de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería solicita a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de la Resolución N° 069-2023-D-FI-UNAJMA, que aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) del semestre académico 2023-I; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 053-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería, para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de la resolución:

- **Resolución N° 069-2023-D-FI-UNAJMA:** Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas del semestre académico 2023-I;

Que, por Acuerdo N° 08-2023-CU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023 de la Segunda Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ratificación de la Resolución N° 069-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ingeniería, en la que se aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas del semestre 2023-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de setiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 069-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ingeniería, en la que se aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas del semestre 2023-I; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicerrectoría Académica, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Edgar Luis Martínez Huamán

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Rodney Veliz Montesinos

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



32

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 069-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de agosto de 2023

VISTO: El Informe N°063-2023-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 26 de julio 2023, la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite informe sobre la modificación de la carga académica de docentes del semestre 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución N° 072-2023-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 13° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 072-2023-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero de 2023, establece; *"La distribución de la carga académica se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutorio de la facultad a propuesta de los directores de departamento"*;

Que, mediante resolución N° 195-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 07 de marzo del 2023, se aprueba la carga académica lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el semestre académico 2023-I;

Que, mediante la resolución N° 0114-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo del 2023, en sesión ordinaria la Comisión Organizadora de la UNAJMA, ratifica su aprobación de la resolución N° 195-2023-CFI-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 201- 2023- DACB-FI- UNAJMA, de fecha 12 de julio del 2023, la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, carga académica actualizada de docentes ordinarios y contratados del Departamento de Ciencias Básicas semestre 2023-I para emisión de resolución;

Que, mediante Carta N° 041- 2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de julio del 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, en el que, solicita informe detallado de la justificación de la modificación de la carga;

Que, mediante Informe N° 063-2023-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 26 de julio del 2023, la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, informe sobre la modificación de la carga académica de docentes del semestre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 069-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

2023-I, indicando los siguientes:

- Mediante la resolución N° 188-2023-CO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo del 2023, se encarga la dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas, a la Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso. Así mismo en el mismo documento se dispone al Departamento Académico de Ciencias Básicas redistribuir la carga académica de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, asignándole carga académica completa.
- La Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, Mg. Berelson Gomez Huayta, Mg. Stephen Ronald Legia, Mg. Raul Quicaño Bellido, Deyvi Calazan Velasco Falla, se realiza la modificación de su carga académica por desdoblamiento de asignaturas.
- Mediante Carta N° 0164- 2023- DACB-FI- UNAJMA, de fecha 23 de mayo del 2023, la Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso en su condición de Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas solicita la modificación de la carga académica lectiva de la Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso y de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, toda vez que esta última deja el cargo de Directora del Departamento.
- Mediante la resolución N° 429-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de junio del 2023, se aprueba la modificación de la carga académica lectiva de dos docentes ordinarios del DACB, Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso y la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
- Mediante la resolución N° 310-2023-CO-UNAJMA, de fecha 4 de julio del 2023, se aprobó ratificar la resolución N° 429-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de junio, emitida por la facultad de Ingeniería.

Que, en atención a la Carta N° 201- 2023- DACB-FI- UNAJMA y al Informe N° 063-2023-DACB-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas del semestre 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Dr. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO (Principal D.E.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
1	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	2	2	4	3	ÚNICA	EPIAM
	CTAE21	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	ÚNICA	EPC
	EIAE22	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	ÚNICA	EPEPI
	AEAE24	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	ÚNICA	EPAE
TOTAL HORAS					16			
Dr. ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR (Principal T.C)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
2	AMAD11	Matemática Básica	3	2	5	4	A	EPIAM
	IAAE21	Cálculo I	3	2	5	4	ÚNICA	EPIA
	IIAD16	Matemática Básica I	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			



31

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 069-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Dra. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO (Principal T.C.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
3	AMAD45	Microbiología Ambiental	2	12 (3 grupos)	14	4	UNICA	EPIAM
	IAAE44	Microbiología Ambiental	1	0	1	4	UNICA	EPIA
TOTAL HORAS			15					
Dra. MARÍA DEL CARMEN DELGADO LAIME (Principal T.C./Directora de la EPIAM, Directora del DAIAM, Docente investigador RENACYT-VII)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
4	AMAD13	Biología General	2	8 (2 grupos)	10	4	UNICA	EPIAM
	TOTAL HORAS			10				
Mg. JOSÉ LUIS ESTRADA PANTIA (Asociado D.E.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
5	AEAD33	Estadística Empresarial	3	2	5	4	UNICA	EPAE
	AMAD33	Estadística General	2	4 (2 grupos)	6	3	UNICA	EPIAM
	AMAD43	Estadística Inferencial	2	2	4	3	UNICA	EPIAM
TOTAL HORAS			15					
Mg. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO (Asociado T.C., Docente investigador RENACYT-VII)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
6	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	B	EPIA
	IIAD16	Matemática Básica I	3	2	5	4	B	EPIS
TOTAL HORAS			15					
Mg. ODILÓN CORREA CUBA (Asociado T.C./Docente investigador RENACYT - VII, Director de Producción de Bienes y Servicios, Resolución N.º 0475-2022-CO-UNAJMA)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HURAS			CR.	SEC.	SCUELA
			T	P	TH			
7	IIAD32	Física General	3	4 (2 grupos)	7	4	UNICA	EPIS
	AMAD34	Física I	3	0	3	4	UNICA	EPIAM
TOTAL HORAS			10					
Mg. EFRÁIN RODAS GUIZADO (Auxiliar T.C./Director del CEPRE, Docente investigador RENACYT-VII)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HURAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
8	IIAD43	Estadística Inferencial	2	8 (2 grupos)	10	4	UNICA	EPIS
	CTAE31	Estadística inferencial	2	4 (2 grupos)	6	3	UNICA	EPC
TOTAL HORAS			16					
Mg. ORLANDO OLIVARES RIVERA (Auxiliar T.C./Director Centro de kiomas, Docente investigador RENACYT- VII)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
9	AMAD21	Cálculo I	3	2	5	4	UNICA	EPIAM
	IIAD31	Cálculo Multivariable	4	2	6	5	UNICA	EPIS
	IIAD41	Ecuaciones Diferenciales	2	2	4	4	A	EPIS
TOTAL HORAS			15					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 069-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO (Auxiliar T.C.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
10	IAAE26	Biología General	3	4 (2 grupos)	7	4	UNICA	EPIA
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	2	8 (2 grupos)	10	4	UNICA	EPIAM
	TOTAL HORAS					17		
Mg. YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA (Auxiliar T.C.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
11	AMAD12	Química General e Inorgánica	3	6 (3 grupos)	9	4	UNICA	EPIAM
	AMAD55	Análisis Químico e Instrumental	3	4 (2 grupos)	7	4	UNICA	EPIAM
	TOTAL HORAS					16		
Mg. ARTURO ROJAS BENITES (Auxiliar T.C.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
12	AEAE12	Matemática I	3	2	5	4	A	EPAE
	CTAE22	Matemática II	3	2	5	4	A	EPC
	EIAE26	Matemática 2	4	2	6	5	UNICA	EPEPI
	TOTAL HORAS					16		
Dr. WILDOR MERARDO DÍAZ BAZAN (Principal T.C.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
13	AMAD31	Cálculo II	3	2	5	4	UNICA	EPIAM
	AEAE22	Matemática II	3	2	5	4	UNICA	EPAE
	IAD24	Matemática Básica II	3	2	5	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					15		
Dra. AYDÉE MARILU SOLANO REYNOSO (Asociado T.C.) <u>Directora del DACB</u> RESOLUCION N.º 0188-2023-CO-UNAJMA								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
14	IAAE44	Microbiología	2	4 (2 grupos)	6	4	UNICA	EPIA
	AMAD45	Microbiología Ambiental	0	4 (1 grupo)	4	4	UNICA	EPIAM
	TOTAL HORAS					10		
Dr. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES (Auxiliar T.C.)								
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	TH			
15	AMAD44	Física II	3	4 (2 grupos)	7	4	UNICA	EPIAM
	IAAE22	Física	3	2	5	4	UNICA	EPIA
	AMAD34	Física I	0	4 (2 grupos)	4	4	UNICA	EPIAM
	TOTAL HORAS					16		

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



30

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 069-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

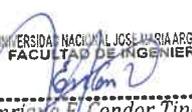
ARTÍCULO CUARTO: Elevar al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Departamento Académico de Ciencias Básicas, Oficina de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Msc. Thomas Ancco Vizcarro
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


Mg. Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO